

MEMORIA DE PRESUPUESTOS 2010

A) INGRESOS

CAPITULO I. CUOTAS

El censo total de letrados a 4 de noviembre de 2009 es de 2.938 colegiados. Teniendo en cuenta el número de altas y bajas a lo largo del ejercicio 2009, se estima para la confección de este capítulo un aumento de colegiados efectivo para 2010, de 150. A lo largo de los trimestres, las variaciones en el censo se producen como consecuencia de nuevas incorporaciones, junto con los cambios de situación. El número de 150 colegiados obedece a la cifra que se considera nuevas incorporaciones al censo con continuidad. Desde el año 2005 se mantiene un censo nuevo consolidado de entre 90-100 nuevos letrados. Se ha estimado un porcentaje más de altas teniendo en cuenta los efectos de la entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 3 de octubre de Acceso a la profesión de abogado y Procurador. Se ha comprobado que, en el segundo semestre del año 2009 ha habido un significativo aumento de colegiaciones .

A la vista de ello, se han calculado estas partidas con un censo de colegiados global para el año 2010 de 3.088 letrados.

Se propone el mantenimiento de cuotas colegiales iguales que en el ejercicio 2009. Respecto a las cuotas de incorporación se propone una actualización de 100 €. Esta actualización obedece a la progresiva modificación referida a las cuotas colegiales y la nueva definición de prestación de servicios en el ámbito de los colegios profesionales (Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio así como la denominada ley Ómnibus).

La partida A121, se estima con 150 colegiaciones de nueva incorporación.

Desglose del número de letrados en función de las distintas situaciones posibles dentro del censo:

1. Ejercientes residentes en el primer año de ejercicio profesional sin bonificación	75
2. Ejercientes residentes colegiados antes de 1.01.2009 entre 2 y 3 años sin bonificación	125
3. Ejercientes residentes entre 4-45 años	2275
4. Ejercientes no residentes:	62
5. No ejercientes:	435
6. No ejercientes con bonificación	11
7. Ejerciente residente con más de 45 años de ejercicio	13
8. Exentos de cuota con ejercicio	21
9. Exentos de cuota sin ejercicio	21
10. Exentos de cuotas por maternidad o nuevos integrados en el RETA:	50

EN 2009 el total estimado del censo a efectos de la elaboración del presupuesto es de 3.088 colegiados.

CAPITULO II. OTROS INGRESOS

El importe presupuestado en concepto de ingresos por arrendamiento se estima teniendo en cuenta exclusivamente el alquiler del local alquilado al Grupo Royte más una cantidad estimada por la cesión del salón de actos.

La Partida A203, se presupuesta teniendo en cuenta una referencia al euribor a la baja como en el 2009.

La partida A204 se estima al alza teniendo en cuenta lo ejecutado efectivamente en el año 2009.

La partida A206, estimando lo que se ha realizado en el ejercicio 2009, y la revisión de las condiciones contractuales con la correduría de seguros y actualizarlas a la cifra de negocio real que se genera, permite prever este aumento.

La partida A207, promoción de banca, se ha presupuestado teniendo en cuenta el inicio de la revisión de los contratos existentes así como la próxima firma de un acuerdo económico con Multicaja- Caja abogados.

La partida A208, se ha presupuestado teniendo en cuenta lo ejecutado a la fecha, la estimación estadística del aumento de solicitud de informes y la aplicación de un nuevo sistema de control de gestión de cobro de expedientes.

CAPITULO III. CENTRO DE FORMACION

En cuanto a la formación, a la hora de presupuestar la partida A301 denominada Cursos de reciclaje y puesta al día, se ha presupuestado al alza ya que el año 2009 terminará con una mayor ejecución de la prevista. Se aprecia un aumento de la actividad formativa que hay que tener en cuenta para futuros ejercicios.

Ya está en funcionamiento el sistema de cursos mediante videoconferencia por lo que es previsible un aumento de la oferta formativa no presencial, facilitando la participación de los letrados en los cursos desde los propios despachos.

La cooperación con la actividad formativa del CCAA permite racionalizar la gestión y, previsiblemente aumentar la oferta de cursos correspondientes a esta partida

La partida A302 (Curso de formación para la Abogacía) se ha calculado estimando un número de 15 alumnos.

Se mantiene la partida A305, Subvenciones para cursos, de 15.000 €. Durante el año 2009, las becas y subvenciones a cursos se han dado directamente por los organismos a los petitionarios, pero se mantiene por si dotan de una cantidad a nuestro colegio con el fin de que sea este el que distribuya las ayudas.

CAPITULO IV. SERVICIOS SUBVENCIONADOS.

Se ha incrementado las partidas de ingreso (A411, A412 y A413) conforme a la actualización prevista en el Convenio de Colaboración Institucional firmado con el Gobierno de Aragón en el mes de Diciembre de 2008, esto es, un incremento

porcentual del 8 % (5% de recuperación de coste de la vida + 3 % de IPC previsto en dicho Convenio) y con las posibles desviaciones que puedan surgir en la prestación del servicio (Dobles guardias, incrementote asistencias, etc.) que tienen una notable trascendencia en cuanto a la situación de crisis económica que genera un mayor número de solicitudes.

La partida de violencia de género (A 413) se ha mantenido con el aumento retributivo ya referido del Convenio de Colaboración Institucional más el porcentaje previsto de incremento de asistencias de acuerdo con la desviación general al alza de asistencias previsto en el conjunto de las prestaciones de turno de oficio.

La partida A414 de Ingresos de Infraestructura se ha presupuestado conforme al número de expedientes SOJ que pueden existir al final del presente año, una cifra aproximada a 13.000, y se ha aplicado una desviación al alza de en un 15%, con el incremento de retribución que contempla el pacto con el Gobierno Aragonés (37.31 €) por cada uno de ellos.

El SAOJI (Partida A421) se ha incrementado en un 4% y se empieza, para el ejercicio 2010, a prestar el servicio en los Centros Penitenciarios, al menos como consultoría, sin perjuicio de que se siguen realizando las gestiones oportunas para asumir la tramitación de aquellas cuestiones relacionadas con la obtención o renovación de la documentación de extranjeros en prisión.

Recordar que, tanto la prestación del SAOJI como el SAM (Partida A422), son contratos Administrativos formalizados por el Consejo de Colegios de abogados de Aragón y la DGA.

Respecto al SOP, visto el resultado de los dos últimos años, debemos ser beligerantes con DPZ (que lo paga ahora) para recalcular sus costes y con la DGA porque está incluido en la LAJG siendo una de las exigencias de las conversaciones mantenidas entre el CGAE y el Ministerio de Justicia que hay que trasladar a la Dirección General de Justicia de la DGA.

El SAJMA (Partida A424) se ha procedido a actualizar su importe conforme a la variación del IPC.

Es necesario explicar en esta Memoria el descenso porcentual que se produce en las partidas A422, A423 y A424. Respecto a la partida A422 relativa al SAM, es de indicar

que en el presupuesto del ejercicio 2009, la cifra reseñada no había sido objeto de negociación por lo que se reseñó una cifra superior a la que realmente fue objeto del contrato administrativo que se situó en 116.436,15 €. La partida que se contempla en el presupuesto actual responde a la cifra ya negociada con el IAM que sitúa el presupuesto de ejecución del contrato en 124.901,12 €, lo que efectivamente supone un incremento porcentual del 7,27 %.

Por otro lado, las partidas A423 y A424 relativas a los servicios de asistencia jurídica gratuita subvencionados por DPZ, el Servicio de Orientación Penitenciaria, y por el Ayuntamiento de Zaragoza, el Servicio de Asesoría Jurídica para Mayores (SAJMA), en el presupuesto de 2009 se incorporó un aumento del 10 % del presupuesto de la subvención para los gastos de gestión de los propios servicios que no se llegó a formalizar. Con la actual situación de liquidez de las administraciones públicas, en el presupuesto de 2010 no se ha incorporado esta partida de gastos de gestión y se ha tomado el importe de la subvención concedida incrementada en IPC. Es, por tanto, la supresión de la partida de gastos de gestión la que origina un decremento porcentual en el importe presupuestado en 2010 con referencia al consignado en el presupuesto de 2009.

CAPITULO V. INGRESOS POR PAGO DELEGADO.

Las partidas de Ingresos por pago delegado se han presupuestado con el censo de letrados total de 3096. Y la ejecución efectiva a noviembre de 2009.

La partida A503 ha aumentado teniendo en cuenta el aumento estimado del ceso colegial y el aumento de la cuota de RC en el año 2009 de 89,86 € a 94,35 €.

B) GASTOS

CAPITULO I. PERSONAL

En dicha partida el presupuesto contempla el estado de la plantilla actual con 23 trabajadores, con una actualización de costes del 3, %, teniendo en cuenta que la subida de salarios tendrá como referencia en cualquier caso, el IPC real a enero de 2010 más 1 punto, según lo pactado en el convenio.

Se propone la unificación de las Partidas B103 y B104. Bajo la nomenclatura de contingencias se encuentra una dotación articulada como un fondo social que sostenga situaciones sobrevenidas a lo largo del ejercicio, actividades de fomento de la formación del personal, promoción y cualquier otro aspecto derivado de la aplicación del Convenio colectivo propio para el año 2010.

La política de personal para el 2010 es consolidar los objetivos del 2009 acentuando la productividad y promoción de los trabajadores.

CAPITULO II. INVERSION, MANTENIMIENTO Y GASTOS VARIOS.

Se propone el cambio de nomenclatura que, junto con el desglose en más partidas, permite una mayor adecuación del presupuesto a las cuentas contables asociadas y su posterior tratamiento fiscal.

La Partida B203 de INFORMÁTICA, contiene exclusivamente el importe correspondiente a la inversión en aplicaciones informáticas y elementos de proceso de información.

La Partida B205 MOBILIARIO, el importe exclusivo de inversiones en mobiliario de oficina.

La Partida B206 OTRO INMOVILIZADO, se incluyen las instalaciones y otro inmovilizado material sujeto a amortizaciones. Se ha consignado un importe de 90.000 euros para proceder al inicio de la digitalización del fondo de libros de la Biblioteca. El

proceso de digitalización se desarrollará a lo largo de varios ejercicios teniendo en cuenta dos variables:

- disponibilidad presupuestaria
- Prioridad de los ejemplares a digitalizar según el informe de expertos.

Nuestra biblioteca cuenta con un fondo antiguo y de notable valor. Para favorecer su conservación y la posibilidad de ser utilizados para estudios y trabajos, como hasta ahora, sin el peligro de un deterioro o pérdida.

Es una medida importante para el mantenimiento del patrimonio colegial.

Para este proyecto, se buscará patrocinio y financiación externa en un futuro.

La partida 207 MANTENIMIENTO INFORMÁTICA, se dota de todos aquellos conceptos que son gasto: el mantenimiento estricto de informática, el material de oficina- informática y otros gastos derivados de la tenencia y mantenimiento de los equipos, sistemas y soportes informáticos y telemáticos.

La partida B208 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES se corresponde a todos aquellos conceptos que son gasto.

La partida B209 OBRAS, y recoge todas aquellas cuentas contables de inversión que intervengan en las obras a realizar.

La Partida B210 COMPRAS Y GASTOS VARIOS, referida a las compras y gastos no específicos de las otras partidas.

CAPITULO III. BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES.

Se propone el unificar conceptualmente las antiguas partidas B301 y B306 ya que no hay entidad significativa para mantenerlas independientes. Pasará a denominarse la partida B301 Suscripciones y publicaciones varias.

El fondo de libros, se ha aumentado en un 10%.

La partida B306 antes denominada Publicaciones varias, se pasa a denominar Edición. En principio, será una partida coyuntural, asociada a la actividad editora del

colegio. Se ha dotado con el importe suficiente para la edición de un libro sobre la historia de nuestro colegio, el más antiguo de España.

La edición de este libro permitirá su entrega a los colegiados y el conocimiento de la historia de nuestro colegio, al mismo tiempo que permite difundirla mediante la entrega a los diferentes invitados y personalidades que nuestro colegio acoge mediante su actividad formativa e institucional.

CAPITULO IV. ASISTENCIA Y PREVISION.

Este Capítulo se ha presupuestado teniendo en cuenta su efectiva ejecución en ejercicios anteriores. Sin embargo se ha producido un aumento en la partida B404 de Ayudas asistenciales de especial necesidad para mantener el propósito de esta Junta de Gobierno atender las necesidades puntuales que puedan afectar a los letrados en el ejercicio profesional, más en esta época donde pueden darse dificultades coyunturales a lo largo del año 2010. La reversión de una parte de los ingresos colegiales para paliar situaciones de especial necesidad nutre esta partida.

La Agrupación de Abogados Jóvenes ha presentado a la Junta de Gobierno una solicitud de subvención para el ejercicio 2010 junto con un proyecto formativo y de colaboración en tareas colegiales justificativo del importe de dicha subvención.

Se aumenta la dotación económica de la partida Secciones Colegiales siguiendo la apuesta iniciada por esta Junta de Gobierno por la Formación y la participación de los abogados en la vida colegial a través de las secciones colegiales. Durante el ejercicio 2009, ha aumentado la actividad de la secciones.

CAPITULO V. GASTOS FINANCIEROS Y DE RIESGO.

Las partidas B501 y B502 relativas a intereses y amortización corresponden a un préstamo para acometer las inversiones de todo nuestro edificio, con especial referencia al saneamiento y pintura de plantas y escalera, salón de actos reformado discreta e íntegramente (suelo, pintura, tapicería de sillones, adaptación a minusválidos, seguridad, iluminación y especialmente climatización). Y actuación sobre el local (antiguamente "Novias") que está adaptado para ser destinado al Turno de oficio y SOJ. SE actuará igualmente sobre la sexta planta.

La partida B503 se ha presupuestado teniendo en cuenta los datos facilitados por las diferentes entidades financieras en ejecución de los acuerdos firmados con las mismas y se tienen cuenta las líneas de crédito, las comisiones bancarias por remesas de recibos de cuotas colegiales con un incremento por nuevos colegiados; Las comisiones de remesas de Recibos de RC, ILT, SS, renovación de la línea de crédito con Bankinter y comisiones ordinarias por devoluciones cobros con tarjetas de crédito....

La partida B505 corresponde al importe de la liquidación estimada para el Impuesto de Sociedades.

CAPITULO VI. GASTOS CORPORATIVOS.

La partida B604 (aportación al Consejo General de la Abogacía) se ha confeccionado de acuerdo con el censo de letrados residentes estimado para el 2009. La contribución es de 48,20 € por colegiado residente frente a los 46,35 del ejercicio 2009.

La partida B610 de aportación al CCAA, se ha calculado con una cuota de 15,00 € por el censo estimado de colegiados residentes. Se mantiene la misma cuota que en el ejercicio 2009

CAPITULO VII. CENTRO DE FORMACION.

La Partida B701 se ha dotado de un importante incremento con el fin de facilitar el acceso a la formación continua al colectivo profesional. Además, están previstos a lo largo del año formación exhaustiva en la utilización de las herramientas tecnológicas de la abogacía: firma electrónica, SIGA y Lexnet.

La implantación de la oficina judicial, la progresiva implantación de Lexnet desde este año 2009 y la utilización de SIGA no solo para la realización de trámites colegiales si no para la gestión de Turno de Oficio, junto con los programas habilitados por la DGA; hacen previsible una inversión de recursos formativos en esta materia.

La partida denominada Formación Internacional y ley de Acceso supone el marco presupuestario estimado para el desarrollo eficiente de las tareas que la ley de acceso impone a las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados, además de

fomentar el intercambio formativo con los colegios de abogados europeos e Instituciones Públicas Internacionales que patrocinan programas abiertos de formación en Derecho y Sociología de las Ciencias Jurídicas.

Desde el CGAE se promueve el intercambio profesional con el entorno europeo facilitando acuerdos que permitan a los diferentes colegios ofrecer formación en el extranjero bajo el paraguas del CGAE.

CAPITULO VIII. SERVICIOS SUBVENCIONADOS.

Las partidas B 811 a la B814 y las B821 a B824, recoge las cifras estimadas de pago a letrados. Se modifica la nomenclatura de la partida B814 que pasa a denominarse Pago Letrados SOJ.

En cuanto a las partidas de gasto, la partida de gastos de infraestructura (B815) se ha incrementado la relativa a la prestación del Servicio de Orientación Jurídica por dos factores principales, de un lado, el incremento de la retribución por servicio a consultores y tramitadores de 60,10 € a 70,00 €, a fin de equiparar las contraprestaciones con los restantes servicios de orientación jurídica, y de otro, por la modificación de la duración del servicio de dos de los Tramitadores, a los que se les dota de más carga de trabajo tanto por el incremento notable de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita de orden penal como por su apoyo a los restantes tramitadores, de modo que la prestación de estos se ve duplicada, de 4 horas semanales a 8.

El coste del servicio de orientación jurídica se ajusta exactamente al importe de las retribuciones de los Letrados que lo prestan, sin perjuicio de dotar un incremento en la partida para la hipotética ampliación del servicio a la vista de las necesidades que pueden plantearse durante el ejercicio con ocasión de incremento de solicitudes de asistencia jurídica gratuita.

Este ejercicio se va a proceder a satisfacer íntegramente el gasto de desplazamiento, a través del abono del kilometraje, en asistencia al detenido y desplazamientos para asistencia a juicios por lo que se ha dotado el incremento oportuno en la partida de gastos de infraestructura.

IX. PAGOS POR INGRESOS DELEGADOS.

Esta partida de gastos se ha presupuesto conforme a la partida correlativa de Ingresos.

Lo que se ha estimado como ingresos en el Capítulo V de Ingresos por pagos Delegados es lo consignado en este Capítulo de gastos.

La Propuesta de Presupuestos incluye en dos columnas separadas, el presupuesto aprobado para 2009 y la propuesta que se hace para 2010 pudiéndose apreciar de esta manera, las variaciones entre ejercicios. Finaliza con una propuesta de acuerdo adicional, ya habitual en todos los presupuestos del Colegio, por el que se autoriza a la

Junta de Gobierno a trasvasar recursos entre partidas cuando lo considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo del ejercicio económico y sin perjuicio de la pertinente explicación al informar del cierre presupuestario.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2009.